INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA MINIMA CUANTIA No. IPMCIH009-2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LAS FASES CLASIFICATORIAS PROGRAMADAS PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2027, EN LAS DISCIPLINAS DE DEPORTES DE CONJUNTO Y COMBATE."

La evaluación de las propuestas se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 5, el cual establece:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Conforme lo anterior, corresponde a la Entidad proceder a la evaluación económica de las ofertas ateniendo el orden de elegibilidad según el menor precio ofertado.

Atendiendo el acta de cierre donde se consignaron los valores económicos, dicho orden de elegibilidad es el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	FECHA PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA ECONOMICA SECOP II
1	NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA	14/05/2026 08:47	30.620.000 COP
2	INGESISOMAS S.A.S.	13/05/2026 19:08	30.897.428 COP
3	FRANKLYN MURCIA GAITA	14/05/2026 13:40	31.497.039 COP
4	ELIANA MARCELA CERON ENDO	14/05/2026 13:40	32.994.000 COP
5	VIAJANDOANDO S.A.S.	14/05/2026 13:37	33.222.000 COP
6	LOGIMASTER SD S.A.S.	14/05/2026 12:05	36.316.420 COP
7	ALTIA BS S.A.S.	14/05/2026 13:53	37.318.709 COP

Se procedió a verificar las ofertas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, así:

	NOMBRE OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE/ RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA	NO CUMPLE	Se solicita al oferente aclarar y justificar el Total de precios ofertados, ya que podrían desvirtuar la realidad del proceso, del estudio de mercado, así como del presupuesto oficial asignado.
2	INGESISOMAS S.A.S.	RECHAZADO	• No se puede evaluar la respectiva oferta dado que el oferente no anexó el respectivo RUT y no es posible verificar la responsabilidad fiscal del oferente • Se rechaza porque el ítem 1.3 tiene un mayor valor ofertado al Inderhuila según ítem No. 11 (CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA) *"Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al del presupuesto oficial estimado por la entidad"*
3	FRANKLYN MURCIA GAITA	RECHAZADO	• Los ítems 1,3 – 1,4 – 1,5 – 2,3 - 2,4 - 2,5 se calcularon con el impuesto de ventas del 19% estando estos grabados con el impuesto de Ipoconsumo del 8% según el artículo 512-1 del estatuto tributario, según ítem No.6 (CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA) *"Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, inexactos, confusos, contradictorios o tendientes a inducir a error a la entidad"*
4	ELIANA MARCELA CERON ENDO	NO CUMPLE	Se solicita al oferente aclarar y justificar el Total de precios ofertados, ya que podrían desvirtuar la realidad del proceso, del estudio de mercado, así como del presupuesto oficial asignado.
5	VIAJANDOANDO S.A.S.	NO CUMPLE	Se solicita al oferente aclarar y justificar el Total de precios ofertados, ya que podrían desvirtuar la realidad del proceso, del estudio de mercado, así como del presupuesto oficial asignado.
6	LOGIMASTER SD S.A.S.	NO CUMPLE	• Se solicita el Rut actualizado para verificar la responsabilidad fiscal de la presente vigencia • Se solicita al oferente aclarar y justificar el Total de precios ofertados, ya que podrían desvirtuar la realidad del proceso, del estudio de mercado, así como del presupuesto oficial asignado.
7	ALTIA BS S.A.S.	NO CUMPLE	Se solicita al oferente aclarar y justificar el Total de precios ofertados, ya que podrían desvirtuar la realidad del proceso, del estudio de mercado, así como del presupuesto oficial asignado.

La Entidad dentro de la oportunidad establecida en los términos de la invitación requirió a los proponentes NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA, ELIANA MARCELA CERON ENDO, VIAJANDOANDO S.A.S., LOGIMASTERSD S.A.S. Y ALTIA BS S.A.S., para que justificaran de manera suficiente y pertinente algunos de los precios de los ítems que presentaron en sus propuestas económicas. Dentro del plazo establecido para la presentación de la justificación por precios artificialmente bajos se recibieron las siguientes justificaciones:

No.	NOMBRE OFERENTE	HORA DE RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIONES
1	NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA	No presentó Justificación
2	ELIANA MARCELA CERON ENDO	15/05/2026 05:13 p. m.
3	VIAJANDOANDO S.A.S.	15/05/2026 04:12 p. m.
4	LOGIMASTER SD S.A.S.	15/05/2026 04:05 p. m.
5	ALTIA BS S.A.S.	15/05/2026 05:43 p. m.

En ese sentido el oferente ELIANA MARCELA CERON ENDO, dentro del plazo establecido para la presentación de la justificación de su oferta como precio artificialmente bajo, allegó EL 15/05/2026 *a las* 05:13 *P.M,* en la bandeja de mensajes del proceso en el Secop II.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a analizar la justificación de los precios artificialmente bajos presentada por el oferente ELIANA MARCELA CERON ENDO, el cual argumenta que: cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del contrato, cuenta con beneficios de compras al por mayor permitiendo obtener una rentabilidad sostenible en la ejecución del contrato superior al 10%, como también el oferente manifiesta plena certeza sobre la sostenibilidad de los precios ofertados y garantiza la capacidad de cumplimiento durante la ejecución contractual conforme a los estándares de calidad exigidos.

De acuerdo con la justificación de los precios artificialmente bajos presentada por el oferente ELIANA MARCELA CERON ENDO, el oferente presentó documento PDF el cual relaciona la desagregación de los costos asociados a la propuesta con las siguientes justificaciones de precios unitarios y precios totales:

- *"En primer lugar, es relevante señalar que la actividad económica desarrollada por ELIANA MARCELA CERON ENDO se centra en la provisión de bienes y servicios asociados al apoyo logístico, suministro de alimentación, así como en la organización, planificación y ejecución de eventos empresariales e institucionales, contando con la capacidad operativa para atender de manera simultánea diferentes eventos y personas, lo que guarda total coherencia con el objeto de este proceso."*
- *"Entre nuestros clientes se encuentran entidades del sector público y privado, como la Universidad Surcolombiana, SENA, Gobernación del Huila, Grupo Asociativo Afecto y Vida operador del ICBF, 12 Municipios del departamento, entre otros. Nuestra experiencia evidencia la ejecución satisfactoria de procesos contractuales significativos relacionados con el suministro de bienes y servicios asociados al apoyo logístico, suministro de alimentación y alojamiento, así como en la organización, planificación y ejecución de eventos empresariales e institucionales en cualquier lugar del territorio nacional."*
- *"El valor ofertado en este proceso obedece a relaciones comerciales consolidadas con Aliados en las ciudades de SINCELEJO Y BUCARAMANGA los cuales son ampliamente reconocidos a nivel regional. Estas alianzas nos permiten acceder a precios altamente competitivos y obtener beneficios adicionales, como descuentos de compra o por pagos anticipados, Esta estructura comercial se traduce en una rentabilidad sostenible, con márgenes de utilidad que en algunos casos superan el 10% y en otros el 20%, todo sin comprometer la calidad del servicio ni el cumplimiento contractual."*

- *"Adicionalmente a esto por ser PERSONA NATURAL No responsable de IVA ni responsable del Ipoconsumo como se evidencia en mi RUT me da la posibilidad de reducir mi oferta en un 19% que era el valor del IVA y el 8% del impuesto al consumo según el estudio de mercado dispuesto por la entidad. Por lo que si realizamos un análisis la reducción de mi oferta en el ítem que más se redujo de un 11% siendo así se podrá ejecutar en una buena calidad garantizando el cumplimiento de los ítems, sus especificaciones técnicas y el objeto del contrato a total satisfacción."*
- *"Nuestra oferta fue construida a partir de un análisis técnico, financiero y logístico riguroso, lo que nos permite tener plena certeza sobre la sostenibilidad de los precios ofertados y nuestra capacidad de cumplimiento durante la ejecución contractual."*
- *"Manifestamos, bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatarios, garantizamos la ejecución del contrato conforme a los estándares de calidad exigidos y dentro de los plazos contractuales o para los intereses institucionales."*

finalmente se procedió a presentar la evaluación de la OFERTA ECONOMICA de acuerdo con las condiciones señaladas en la invitación y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:

No.	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONOMICA CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA	RECHAZADO	Causal de Rechazo numeral No 14 *"Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"*
2	ELIANA MARCELA CERON ENDO	CUMPLE	HABILITADO
3	VIAJANDOANDO S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO
4	LOGIMASTER SD S.A.S.	RECHAZADO	El proponente presenta RUT como Persona Natural a nombre de RAFAEL ANDRES DAZA ARGUELLES y ofrece la propuesta como persona Jurídica a nombre de LOGIMASTER SD S.A.S. con Nit: 901867461-1. Causal de Rechazo numeral No 6*"Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, inexactos, confusos, contradictorios o tendientes a inducir a error a la entidad"*
5	ALTIA BS S.A.S.	RECHAZADO	Causal de rechazo: El proponente no justifica precios artificialmente bajos solicitados para el segundo evento en la ciudad de Bucaramanga correspondiente al Ítem No. 2 (Clasificatoria Nacional Deporte de Conjunto a realizarse en Bucaramanga del 23 al 29 de mayo de

			2026) Causal de rechazo No 12 “Cuando el proponente no explique las razones que sustenten el valor ofrecido considerado como artificialmente bajo, antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”.

Neiva, 16 de mayo de 2026



WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA
Evaluador Financiero